



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

V- 2026000314
Fecha= 03/02/26
Oficio= 1358



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Administración de Activos

División de Optimización de Activos

Of. N° 09 53 43 14D1/

1358

Ciudad de México, a

03 FEB 2026

C.P. Carlos Francisco Trujillo Santos

Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización

Presente

Con relación al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2025, por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, en el que refiere en el último párrafo del artículo 5:

Artículo 5.....

Asimismo, para efectos de lo establecido en los párrafos segundo, tercero y cuarto de este artículo, se deberán considerar a favor de la Federación y para efectos de las compensaciones, los bienes que se hayan incorporado al Programa IMSS-Bienestar, y que mediante este decreto deberán incorporarse en su totalidad y actuales condiciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 3 de este decreto, y que sean destinados a la atención primordialmente de derechohabientes de conformidad con la Ley del Seguro Social, para tales efectos deberá contar con el avalúo correspondiente por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que le permita determinar el valor de dichos inmuebles

Al respecto, solicito su apoyo a efecto de que sea gestionado ante el Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN) el avalúo comercial en el que se determine el valor del siguiente inmueble:

1. Carretera Panamericana, No. Km. 160, Colonia Rodeo Centro, Municipio Rodeo, Entidad Durango, donde actualmente opera un Hospital Rural No. 162, con R.F.I. 10-5007-0 Se anexa la siguiente documentación:

- Título de Propiedad No. 84465 de fecha 19 de septiembre de 2017, del poblado El Rodeo, Entidad Durango, Inscrito bajo el No. 205 del libro 20 del Registro Público de la Propiedad Local de fecha 01 de noviembre de 2007, inscrito al Registro Público de la Propiedad Federal con el Folio Real 93927 de fecha 29 de mayo de 2009, que ampara una superficie de 14916.47. m2.
- Plano Arquitectónico de noviembre 2013
- Croquis de ubicación
- Plano Topográfico del año 2026
- Listado de equipos adheridos

Sin otro particular, le envío cordial saludo

Atentamente,

Elvia Narváez García

Titular de la División de Optimización de Activos

[Signature]
Revisó

Lic. Nancy Yanel Escárcega Vargas
Coordinador Técnico E2
Zona Centro Norte

[Signature]
Elaboró

Lic. Erika Lizeth Garcia Morales
Supervisor de Proyectos E3
Zona Centro Norte



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Se envía copia por SICGC.*

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración. Presente. *
- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente. *
- Lic. Martha G. Pineda Ríos.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos. Presente. *

ENG/NYEV



2026
año de
**Margarita
Maza**